



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N°:** 1549/04

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

**EXTRACTO:** s/SUBSIDIO.

T.I.: Patronato de Liberados de la provincia de La Pampa

DICTAMEN N°: 492/04

**SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y REGISTROS PUBLICOS**

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre proyecto de decreto -fs. 36/37-, este Organo Asesor sugiere que se sustituyan los siguientes términos: en el art. 1° 'acuérdase' por 'otórguese' y en el art. 3° 'acordado' por 'otorgado', respectivamente.

Salvadas las observaciones señaladas y verificada la exactitud de los datos consignados, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 20 ABR 2004

aec



RAUL O. O. ARAUJO  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-